Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 1672/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 39/2019, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN - PLURIANUAL" - ID N° 359.097.----------

Asunción, 11 de noviembre de 2020.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 833/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con entrada N° 935, por el cual se remite las documentaciones para la ampliación del Contrato N° 39/2019, suscrito en el marco del llamado a Contratación Directa N° 17/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN - PLURIANUAL" - ID N° 359.097; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen UOC N° 20/2020 de fecha 23 de octubre de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), luego de exponer los fundamentos que hacen al proceso de ampliación del citado contrato, expresa: "... *recomendamos la ampliación del Contrato **N° 39/2019**, suscrito con la empresa JD de Jorge Daniel Arguello Aquino, en el marco del llamado a Contratación Directa **N° 17/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN - PLURIANUAL"**... por la suma de 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil), hasta el 30 de noviembre de 2020, en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio y la disposiciones legales vigentes..."* (Sic).----------

Que, asimismo, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), ha remitido conjuntamente los antecedentes que respaldan las conclusiones arribadas en el referido dictamen.----------

Que, en ese sentido, cabe señalar que el Contrato N° 39/2019 fue suscrito en fecha 15 de noviembre de 2019. Además, que el monto del mismo asciende a la suma de Gs. 10.800.000 (Guaraníes diez millones ochocientos mil) IVA incluido.----------

Que, la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), mediante el Memorándum D.A.F. N° 801/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, expresa lo siguiente: "... *a fin de solicitar la Adenda Ampliatoria al Contrato N° 39/2019, suscrito con la empresa JD Servicios "Servicio de Fumigación para el Edificio del Sinafocal - Plurianual...".*----------

Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 1672 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 39/2019, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN - PLURIANUAL" - ID N° 359.097.----------

Asunción, 11 de noviembre de 2020.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto del Contrato N° 39/2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de Ampliación N° 347/2020 de fecha 22 de octubre de 2020.----------

Que, se realizó la correspondiente consulta al Proveedor, por medio de la Nota UOC N° 144/2020 de fecha 20 de octubre de 2020; el cual comunica su conformidad para la ampliación del Contrato N° 39/2019, a través de nota recibida en fecha 21 de octubre de 2020, con Mesa de Entrada N° 1469/2020.----------

Que, el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", entre otras cosas, establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente... Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...".*----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 1672/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 39/2019, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN - PLURIANUAL" - ID N° 359.097.----------

Asunción, 11 de noviembre de 2020.

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*".----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirma la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** la ampliación del monto del Contrato N° 39/2019, suscrito con la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 17/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN - PLURIANUAL" - ID N° 359.097, por la suma de Gs. 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil) IVA incluido, hasta el 30 de noviembre de 2020, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2° **DISPONER** la suscripción de la adenda ampliatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

C.B.